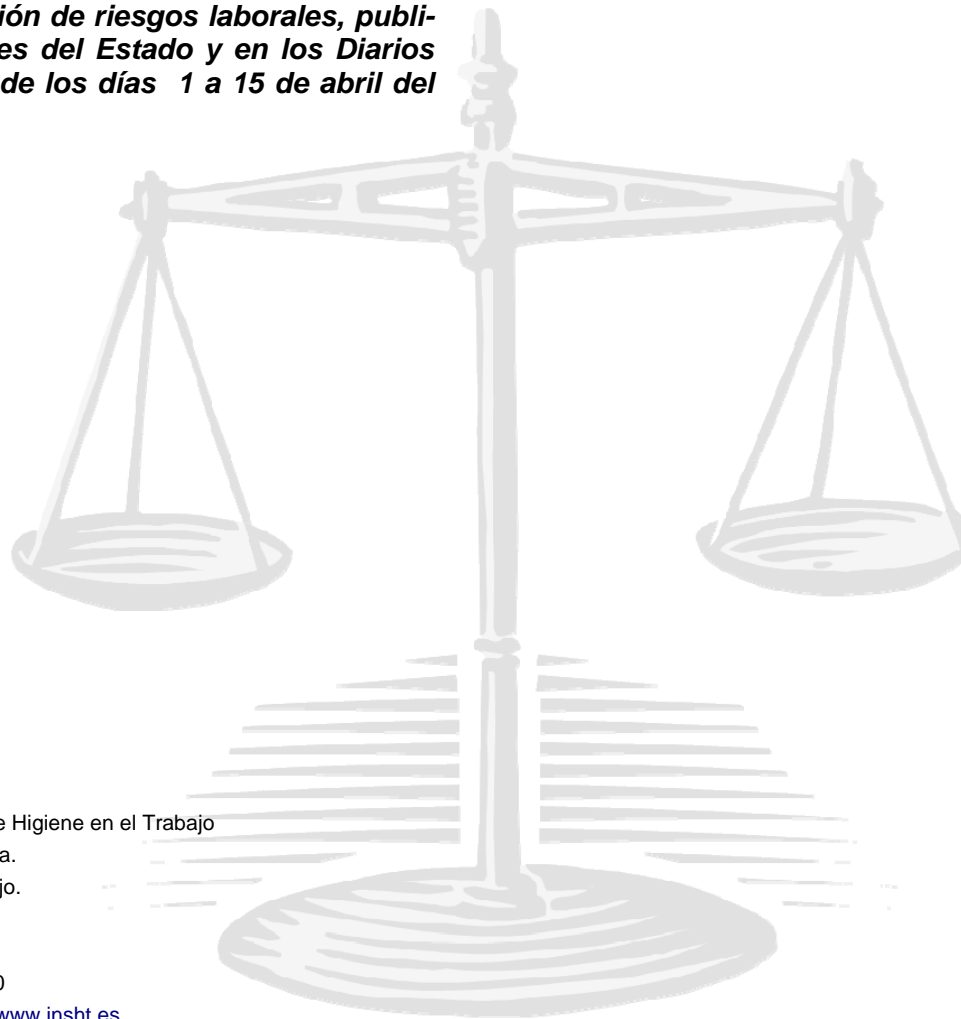


**Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 1 a 15 de abril del 2013.**



## DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado  
Diario Oficial de la Unión Europea

## OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado  
Diario Oficial de la Unión Europea

**Edición:** Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

**Redacción:** Montserrat Solórzano Fàbrega.

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.

Unidad Técnica de Documentación

c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.

Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00

**e-mail:** [cnctinsht@meys.es](mailto:cnctinsht@meys.es). - **Internet:** [www.insht.es](http://www.insht.es)

**NIPO:** 272-13-004-7

## Jefatura del Estado

### Acuerdos Internacionales

[Corrección de errores del Instrumento de Ratificación del Convenio sobre el trabajo marítimo](#), 2006, hecho en Ginebra el 23 de febrero de 2006.

BOE nº 88, de 12.4.2013, p.27274-27277 (3861).

Mar, trabajo, riesgos, salud, formación, marineros, comedores, suelos, convenios internacionales, Organización Internacional Trabajo, corrección errores.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

#### CONVENIOS COLECTIVOS

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

- [Real Decreto 713/2010](#), de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- [Real Decreto-legislativo 1/1995](#), de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**[Resolución de 26 de marzo de 2013](#)**, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **V Convenio colectivo general del sector de derivados del cemento**.

BOE nº 85, de 9.4.2013, p.26345-26415 (3749).

*A destacar: CAPÍTULO X (Seguridad, salud y medioambiente en el trabajo), art. 87.4, Art. 109 (Protocolo de prevención y tratamiento de situaciones de acoso).*

Cemento, sector, trabajo, riesgos, prevención, seguridad, salud, trabajadores, convenios colectivos.

**[Resolución de 26 de marzo de 2013](#)**, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **XVII Convenio colectivo general de la industria química**.

BOE nº 85, de 9.4.2013, p.26416-26533 (3750).

*A destacar: Capítulo IX (Seguridad y salud laboral) y Artículos 36.1; 44.9; 59.10; 60.12;61.20;*

## Comunidades Autónomas

**Resolución de 27 de marzo de 2013**, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para el **funcionamiento de la aplicación informática para la gestión de la información de los servicios de prevención ajenos acreditados**.

BOE nº 86, de 10.4.2013, p. 26962-26967 (3785).

Servicios prevención ajenos, gestión, información, programas informáticos, Comunidades Autónomas, Madrid.

## Comisión Europea

**Corrección de errores de la Directiva 2013/10/UE de la Comisión, de 19 de marzo de 2013, por la que se modifica la Directiva 75/324/CEE, relativa a la **aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los generadores aerosoles, al fin de adaptar sus disposiciones en materia de etiquetado al Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (DO L 77 de 20.3.2013).****

DOUE L 91, DE 3.4.2013, p.16.

Aerosoles, generadores, sustancias peligrosas, mezclas peligrosas, clasificación, etiquetado, envasado, CLP.

**2013/C 99/01**. Comunicación de la Comisión **en el marco de la aplicación de la Directiva 2006/42/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, **relativa a las máquinas** y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE

DOUE C 99, de 5.4.2013, p. 1-64.

Máquinas, seguridad, normalización, normas EN, Unión Europea.

**Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**

**Acuerdo Multilateral M-254** bajo el párrafo 1.5.1 del Anexo A del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), relativo al marcado (placas) de **contenedores usados exclusivamente en una operación de transporte por carretera**, hecho en Madrid el 10 de enero de 2013.

BOE nº 79, de 2.4.2013, p. 24941 (3519).

Mercancías peligrosas, transporte carretera, contenedores, placas, acuerdos internacionales, ADR.

**Ministerio de la Presidencia**

**Real Decreto 238/2013**, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de **Instalaciones Térmicas en los Edificios**, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

BOE nº 89, de 13.4.2013, p. 27563-27593 (3905).

*Transposición de: Directiva 2010/31/UE*

Edificios, instalaciones térmicas, RITE, reglamentos, seguridad, eficiencia energética.

**Real Decreto 239/2013**, de 5 de abril, por el que se establecen las **normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la **participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)**,

y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.

BOE nº 89, de 13.4.2013, p. 27594-27604 (3906).

Deroga a: Real Decreto 85/1996, de 26.1.

Ambiente, gestión, auditorías, Unión Europea.

**Universidades**

**Resolución de 16 de febrero de 2013**, de la **Universidad de Valencia**, por la que se publica el plan de estudios de **Máster en Prevención de Riesgos Laborales**.

BOE nº 80, de 3.4.2013, p.25331-25332 (3607)..

Máster, seguridad, prevención, trabajo, riesgos, planes estudios, universidades, Valencia.

**Comunidades Autónomas****ARAGÓN**

**Ley 1/2013**, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los **Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón**.

BOE nº 87, de 11.4.2013, p. 26999-27022 (3810).

A destacar: art. 32 (Prevención de riesgos laborales).

Protección civil, incendios, prevención, protección, Comunidades Autónomas, Aragón.

Comisión Europea

[Reglamento Delegado \(UE\) n° 305/2013 de la Comisión](#), de 26 de noviembre de 2012, por el que se complementa la Directiva 2010/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere **el suministro armonizado de un número de llamada de emergencia en toda la Unión (eCall)**.

DOUE L 91, de 3.4.2013, p. 1-54.  
Emergencias, llamadas, número, Unión Europea.

[2013/173/UE](#). Decisión de la Comisión, de 8 de abril de 2013, relativa a la medida adoptada por **Dinamarca**, de conformidad con el artículo 11 de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, **que prohíbe un tipo de máquinas polivalentes para el movimiento de tierras** .

DOUE L 101, de 10.4.2013, p. 29-30.  
Máquinas, máquinas movimiento tierras, seguridad, prohibición, Dinamarca, Unión Europea.

## Comisión Europea

### PESTICIDAS

**Reglamento (UE) nº 283/2013** de la Comisión, de 1 de marzo de 2013, que establece los requisitos sobre datos aplicables a las sustancias activas, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

DOUE L 93, de 3.4.2013, p. 1-84.

*Deroga (con establecimiento de medidas transitorias) a: Reglamento UE nº 544/2011.*

Pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, información, requisitos.

**Reglamento (UE) nº 284/2013** de la Comisión, de 1 de marzo de 2013, que establece los requisitos sobre datos aplicables a los productos fitosanitarios, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

DOUE L 93, de 3.4.2013, p. 85-152.

*Deroga (con establecimiento de medidas transitorias) a: Reglamento UE nº 544/2011.*

Pesticidas, comercio, uso, información, requisitos.

**2013/C 95/01**.Comunicación de la Comisión en el marco de la **aplicación del Reglamento (UE) nº 283/2013** de la Comisión, de 1 de marzo de 2013, por el que se establecen los requisitos en materia de datos sobre sustancias activas, de conformidad con el Reglamento (CE) no 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la **comercialización de productos fitosanitarios**.

DOUE C 95, de 3.4.2013, p. 1-20.

Pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, información, requisitos.

### **2013/C 95/02**

Comunicación de la Comisión en el marco de la **aplicación del Reglamento (UE) nº 284/2013** de la Comisión, de 1 de marzo de 2013, por el que se establecen los requisitos sobre datos de los productos fitosanitarios de conformidad con el Reglamento (CE) no 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la **comercialización de productos fitosanitarios**.

DOUE C 95, de 3.4.2013, p. 21-37.

Pesticidas, comercio, uso, información, requisitos.